



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 21 de enero de 2022
P.I.E. N° 168/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

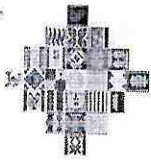
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por los Senadores Zoya Zamora Arce y Rodrigo Paz Pereira, quienes solicitan al Señor Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor ministro a través de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB Corporación): "1. Informe Sr. Ministro; el Nivel de Reservas de Hidrocarburos Certificados existentes en el País hasta el 1 de enero de 2021. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Indique Señor Ministro; el Nivel de Reservas de Hidrocarburos Certificados existentes en el País de las gestiones 2019 y 2020. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Señale Señor Ministro; las empresas internacionales especializados en Certificación de Reservas Hidrocarburíferas que fueron contratadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos o que estuvieron encargados de efectuar el trabajo de Certificación de Reservas de Hidrocarburos durante las gestiones 2019, 2020, 2021. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe Señor Ministro, si para este 31 de marzo de 2022 se tiene planificado publicar el Nivel de Reservas Certificados de hidrocarburos existentes en el País hasta el 1 de enero de 2022."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA

U4 MAX 2022

Hrs.: 15:21 Fojas
La Paz - Bolivia

La Paz, 25 de febrero de 2022
MHE-DGAJ-UAJ/2022-0149

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente

6254

CÁMARA DE SENADORES		COMISIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS E INTERCULTURALIDAD	
RECIBIDO			
DÍA 27	MES 9	AÑO 22	HORA 14:24
No. CORRELATIVO		FIRMA es	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS 2		

14:23

Ref. Respuesta a Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 168/2021-2022

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, a objeto de responder la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 168/2021-2022 solicitada por los Senadores Zoya Zamora Arce y Rodrigo Paz Pereira, en el marco de su rol de fiscalización a los Órganos del Estado e Instituciones Públicas.

Al respecto, para los fines consiguientes, esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por los peticionantes, conforme lo dispuesto por el numeral 7 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo.

Con este motivo, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

[Handwritten signature]

CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas 2	Fecha 20 FEB 2022		Hora 18:00
RECIBIDO			
No. Correlativo	Firma		

FMO/CHDTP/ASAH/srlc
C.c. Archivo
C.c. Despacho
Adj. lo señalado
IIRE/2022-01896





RESPUESTA PIE N° 168/2021 - 2022

Pregunta N° 1

“Informe Sr. Ministro; el Nivel de Reservas de Hidrocarburos Certificados existentes en el País hasta el 1 de enero de 2021. Adjunte documentación de respaldo.” (sic).

Respuesta:

YPFB informa que, para contar con las Reservas Certificadas de Hidrocarburos, realizó una licitación internacional para la “Cuantificación y Certificación de Reservas de Hidrocarburos en Bolivia al 31 de diciembre de 2020”, la misma que fue declarada desierta.

Pregunta N° 2

“Indique Señor Ministro; el Nivel de Reservas de Hidrocarburos Certificados existentes en el País de las gestiones 2019 y 2020. Adjunte documentación de respaldo.” (sic).

Respuesta:

YPFB informa que, para la gestión 2019 y 2020 se realizaron la Licitaciones Internacionales respectivas, las mismas que fueron declaradas desiertas.

Pregunta N° 3

“Señale Señor Ministro; las empresas internacionales especializados en Certificación de Reservas Hidrocarburíferas que fueron contratadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos o que estuvieron encargados de efectuar el trabajo de Certificación de Reservas de Hidrocarburos durante las gestiones 2019, 2020, 2021. Adjunte documentación de respaldo” (sic).

Corresponde remitirse a las respuestas de las Preguntas N° 1 y 2.

Pregunta N° 4

“Informe Señor Ministro, si para este 31 de marzo de 2022 se tiene planificado publicar el Nivel de Reservas Certificados de hidrocarburos existentes en el País hasta el 1 de enero de 2022.” (sic).

YPFB informa que, a objeto de tener las Reservas Certificadas de Hidrocarburos, con carácter previo se debe contratar a la empresa internacional respectiva, conforme lo previsto en la Ley de Desarrollo Sostenible del Sector de Hidrocarburos.

